GOBERNACIÓN DEL CESAR

Valledupar-Cesar, 25 noviembre de 2024.

Doctora
MARÍA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ
Secretaria General- Gobernación del Cesar

Asunto: ADICION EN VALOR DEL **CONTRATO No. 2024 01 0054**, suscrito **JESUS ANDRES PUENTES GUTIERREZ** identificada con **NIT 1098705885 Establecimiento** de Comercio PLATINUM PRODUCCIONES Y EVENTOS

Cordial saludo;

Me permito solicitar a usted se s

irva realizar la respectiva **ADICIÓN EN VALOR** del contrato de prestación de servicio **No. 2024 01 0054 de objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN. Suscripto JESUS ANDRES PUENTES GUTIERREZ** identificada con **NIT 1098705885 Establecimiento** de Comercio PLATINUM PRODUCCIONES Y EVENTOS**.** Toda vez que el desempeño y apoyo que ha presentado el Contratista a esta Sectorial ha sido satisfactorio, indispensable y oportuno para el seguimiento, organización y control del mismo.

Cordialmente:

JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO
Asesor de Comunicaciones

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA

PARA LA **ADICION EN VALOR** DEL **CONTRATO No. 2024 01 0054**, suscrito entre el Departamento del Cesar y el **JESUS ANDRES PUENTES GUTIERREZ** identificada con **NIT 1.098.705.885** Establecimiento de Comercio PLATINUM PRODUCCIONES Y EVENTOS

OBJETO DEL CONTRATO: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN"**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($723.463.650) MCTE INCLUIDO IVA

VALOR DEL IVA INICIAL: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRES PESOS ($115.511.003)

VALOR INICIAL ANTES DEL IVA SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($607.952.648) MCTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO LA ADICION Y EL IVA MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS $1.083.443.050

VALOR DEL IVA TOTAL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS $172.986.706

VALOR DE LA ADICION CON IVA INCLUIDO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 359.979.400

VALOR DE LA ADICION ANTES DEL IVA: TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $ 302.503.697

VALOR DEL IVA DE LA ADICION: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS $57.475.703

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN 23 DE DICIEMBRE 2024

Teniendo en cuenta el objeto del contrato en referencia y atendiendo las necesidades allegadas por las Diferente sectoriales del gobierno Departamental a esta dependencia que funge como generadora de la necesidad del contrato y así mismo supervisor, luego de revisar cada una se considera pertinente y necesario justificar la adición en Valor del contrato **No 2024 01 0054** suscripto con **JESUS ANDRES PUENTES GUTIERREZ** identificada con **NIT 1098705885** Establecimiento de Comercio PLATINUM PRODUCCIONES Y EVENTOS Objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN".** Se procede a realizar la justificación de acuerdo a las necesidades planteadas así.

JUSTIFICACION

La Oficina de Comunicaciones y el despacho de la Gobernadora tiene como objetivo principal Gerenciar el apoyo técnico, administrativo, protocolario, logístico y de seguridad del Gobernante conforme a los parámetros legales para garantizar la efectividad de los asuntos que atienda., para ello debe contar con un apoyo logístico en todos los eventos y un efectivo acompañamiento de la Oficina de Comunicaciones, en todas las actividades en las que participe o que por disposición de éste se deban acompañar garantizando el montaje oportuno y adecuado para cada ocasión

A esto se le suma, que para este fin de año y con ocasión a la celebración del aniversario de vida institucional del departamento del Cesar, se hace necesario llegar a todos los rincones con campañas de prevención y mensajes institucionales propias de la época.

Es importante darle continuidad a la estrategia de comunicaciones en cuanto a posicionamiento de programas y acciones que maneja la Administración Departamental, a sabiendas de que la estrategia tiene justificación en la validez, de mantener informada a la comunidad sobre los acontecimientos y avances en la gestión, "Refuerzo para la Realización de las múltiples actividades y los eventos que se van a realizar desde la Gobernación del Cesar y que la organización de estas actividades excede la

capacidad operativa y humana del equipo de la Oficina de comunicaciones en compañía de las distintas oficinas de la Gobernación del Cesar.

Con motivo de cumplirse el Aniversario No 57 de la creación del Departamento del Cesar, la época decembrina navidad y fin de año, la Administración necesita llegar sin distingos a todos los rincones de la región a todo tipo de público, abarcar grandes masas de destinatario llevando mensajes institucionales al mayor número de personas convocándolos a participar en los eventos programados para destacar la época navideña y el valor que tiene nuestro departamento del cesar como territorio local regional y nacional, como única herramienta efectiva en ese momento es necesario seguir contando con la publicación y transmisión de mensajes institucionales publicitarios.

La entidad Estatal con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe continuar garantizando el servicio oportuno de: apoyo protocolario y logístico para la adecuación de salones, ayudas audiovisuales, Instalación de tarimas que incluye transporte de personal y transporte de material fungible, traslado, montaje y desmonte de los elementos logísticos, a fin de comunicar los procesos que adelanta la Administración a través de sus diferentes dependencias, dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental, cumplimiento con los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Nacional

La Señora Gobernadora del Cesar, en su calidad de máxima autoridad del Departamento, desarrolla en ejercicio de las funciones consagradas en la Constitución Política Nacional, diferentes eventos protocolarios tales y seguimiento a compromisos de Gobierno por las diferentes Autoridades Territoriales a nivel Departamental y Municipal entre otras, tales como: atención de reuniones y visitas oficiales nacionales e internacionales; actos de Gobierno con las diferentes Autoridades Territoriales a nivel Departamental y Municipal, celebración de aniversarios del Departamento del Cesar. Debido a las múltiples actividades y los eventos que se realizan desde la Gobernación del Cesar y que la organización de estas actividades excede la capacidad operativa y humana del equipo de la Oficina de Protocolo, prensa, se requiere que le empresa contratada continue prestando los servicios especializada en el tema ya que esta cuenta con personal idóneo, capacitado y suficiente para encargarse de esta operación logística, es pertinente adicionar el contrato para seguir cumpliendo con las metas trazadas en sus planes indicativos en el año 2024

Expuesto, lo anterior, es necesario adicionar la CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO para el **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN".** Y se discrimina el presupuesto y necesidades de las diferentes sectoriales.

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
1	SISTEMA DE SONIDO CON OTROS ELEMENTOS DE 01 A 02 CABINAS Y MICROFONOS MEDIA JORNADA	10	$ 935.000,00	$ 9.350.000,00
3	PLANTA ELÉCTRICA DE 50 KWA	10	$ 815.000,00	$ 8.150.000,00
4	MICROFONOS INALAMBRICOS: EL SISTEMA DEBE SER ORIGINAL QUE PERMITA LA GENERACIÓN DE UN SONIDO PROFESIONAL, SEGÚN CADA EVENTO. CUELLO DE SISNE, CON BATERIAS	40	$ 148.000,00	$ 5.920.000,00
5	CONSOLA 48 CANALES, CON PROCESOS (ECUALIZADOR, COMPRESOR O EFECTOS) QUE GARANTICE LA CALIDAD DEL SONIDO.	10	$ 1.100.000,00	$ 11.000.000,00
6	VATIOS DE SONIDO 10.000 RMS. CON MONITORES EN LA TARIMA PARA EL RETORNO DEL PERSONAL DE TARIMA QUE LO REQUIERA (SONIDO HACIA ADENTRO) LOS QUE DEBEN TENER COMO MÍNIMO 1.000 VATIOS. EL VOLTAJE DE LOS MONITORES ES ADICIONAL AL DEL SONIDO DE SALIDA, QUE DEBE CUMPLIR CON LOS 10.000 VATIOS. EL CAMBIO EN VOLTAJE PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO DEBERÁ SER PREVIAMENTE CONCERTADO CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y A PARTIR DEL RIDER TÉCNICO SOLICITADO POR LOS GRUPOS	6	$ 790.000	$ 16.740.000,00
7	TARIMA NACIONALES DE 6X9 MTS DE ESTRUCTURA METALIZA CON SUPERFICIE DE MADERA MÁS ESCALERA METALIZA CON FALDÓN NEGRO Y ALTURA DE 1.50 MTS/INCLUYE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE. CON SOPORTE DE TENSIÓN TRANSVERSAL.	8	$ 1.990.000,00	$ 15.920.000,00
8	TARIMA NACIONALES DE 6X6 MTS DE ESTRUCTURA METALIZA CON SUPERFICIE DE MADERA MÁS ESCALERA METALIZA CON FALDÓN NEGRO Y ALTURA DE 1.50 MTS/INCLUYE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE. CON SOPORTE DE TENSIÓN TRANSVERSAL.	6	$ 815.000,00	$ 4.890.000,00
9	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO DE 1 WAT, HASTA 100 .000 WAT VR. POR VATIOS	150000	$ 520,00	$ 78.000.000,00
10	CARPA DE 6 X 3 MT IMPORTADAS CON LATERALES	6	$ 395.000,00	$ 2.370.000,00
11	CARPA DE 4X4 MTS DE 02 METROS DE ALTURA A 04 AGUAS EN LONA PARA LA TARIMA, CON MONTAJE Y DESMONTAJE INCLUIDOS.	15	$ 325.000,00	$ 4.875.000,00

12	CARPAS 8X4, PARA LA TARIMA DEBENLESTAR LIMPIAS Y DEBEN TENER LAS ESTRUCTURAS BIEN PINTADAS.	5	$ 548.000,00	$ 2.740.000,00
13	SILLAS TIPO PLASTICAS DE COLOR BLANCO, SIN BRAZO INCLUIDO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	2000	$ 1.450,00	$ 2.900.000,00
14	SISTEMA DE TRANSMISION STREAMING CON PLATAFORMA PROPIA SIN LIMITES DE PERSONAS	6	$ 1.280.000	$ 7.680.000,00
15	PANTALLA LED 7X3 ULTRAVIDE PARA EL AIRE LIBRE	15	$ 3.790.000,00	$ 56.850.000,00
16	PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA	10	$ 1.490.000,00	$ 14.900.000,00
17	TARIMA NACIONALES DE 12X12 MTS DE ESTRUCTURA METALIZA CON SUPERFICIE DE MADERA MÁS ESCALERA METALIZA CON FALDÓN NEGRO Y ALTURA DE 1.50 MTS/INCLUYE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE. CON SOPORTE DE TENSIÓN TRANSVERSAL	2	$ 3.990.000,00	$ 7.980.000,00
18	SISTEMA DE LUCES: PAR OPTI LED 100. CONSOLA CON CABLEADO	45	$ 248.000,00	$ 11.160.000,00
19	CIRCUITO CERRADO 4K A TRES CAMARAS TRES CÁMARAS PUNTO FIJO DIGITAL Y DOS COMPUTADORES PORTÁTIL 4K, 8 ENTRADAS SDI – HDMI CON 3 SALIDAS AUXILIARES Y 2 MONITORES DE 51 “ . VR, POR EVENTO	6	$ 4.190.000	$ 25.140.000,00
20	SILLAS CHIVARI METÁLICAS SIN BRAZOS INCLUIDOS TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTAS. LAS SILLAS DEBEN ESTAR LIMPIAS Y EN BUEN ESTADO.	3000	$ 5.890,00	$ 17.670.000,00
21	PANTALLA LED DE 3.5 X 2 MT FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 REFRESH RATE 3840, GABINETES DE 500X500 MM DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE.	4	$ 1.570.000	$ 6.280.000,00
22	BLINDER DE 4X100 VATIOS LED	10	$ 149.000,00	$ 1.490.000,00
23	CARPA HANGAR 12X 24	1	$ 3.480.000,00	$ 3.480.000,00
24	SISTEMA DE SONIDO CON OTROS ELEMENTOS DE 04 A 06 CABINAS Y MICROFONOS CON MAS 500 WAT MEDIA JORNADA	8	$ 1.420.000,00	$ 11.360.000,00
25	CABEZA MÓVIL BEAN 17 R	30	$ 348.000,00	$ 10.440.000,00
26	PAR LED RGBW DE 10 WAT INTENPERIE	12	$ 41.200,00	$ 494.400,00
27	PANTALLA LED DE 5 X 3 FULL HD, RESOLUCIÓN DE P4 1920X1080 DE MODULAS DE 47", DEBIDAMENTE INSTALADA, CON SU OPERADOR PARA MONTAJE Y DESMONTAJE	4	$ 2.980.000,00	$ 11.920.000,00
28	TECHO TIPO GROUND SOPPORT 9X13, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN HIERRO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MISMO.	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000,00
29	TECHO 16 X 15 MTS TECHO TIPO GROUND SOPPORT, CON ESTRUCTURA EN ALUMINIO O EN HIERRO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MISMO, IMPORTADO CERTIFICADO	1	$ 5.980.000,00	$ 5.980.000,00
TOTAL				**$ 359.979.400,00**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 40 parágrafo 2do manifiesta lo siguiente “Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresando este en salarios mínimos legales mensuales. Por otro lado, adicionar cuando la continuidad del servicio se justifique. Así mismo, podrá modificarse el contrato siempre y cuando no altere el objeto contractual. Que el contratista aprueba la Adición de su contrato que conlleva con ella la adición presupuestal del mismo. El Artículo 40 de la ley 80 de 1993, que infiere la posibilidad de modificar (adicionar) el contrato de mutuo acuerdo y también definido por el consejo de estado en sentencia del 26 de enero del 2006 que señalo “ La sala considera que nada se opone a que, en caso de requerirse un plazo mayor, el contrato se adicionado para ser ampliado en el plazo, pues ello no desconoce la esencia temporal del contrato, la cual, según se dijo precedencia, está determinada por el tiempo necesario para ejecutar la labor contratada”

ANÁLISIS DEL RIESGO

Los contemplados en el contrato inicial. **EXIGENCIA DEL MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Que el contratista en desarrollo de sus funciones, deberá ampliar las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015, y los impuestos a que haya lugar.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2024 01 0054

Durante la ejecución del contrato el contratista ha tenidos de manera diligente y oportuna las actividades inherentes al objeto contractual y los requerimientos que le ha realizado el **DEPARTAMENTO** a través de la Oficina de Prensa.

APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Que existen disponibilidades presupuestales para adicionar la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 359.979.400** y se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con los certificados de Disponibilidad Presupuestales: **CDP No. 350 de 4 de abril de 2024 03-212.02.02.008.11-20 ADQUISICIÓN DEL SERVICIO**, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 359.979.400**

GOBERNACIÓN DEL CESAR

Con base en el contrato, subsistente la necesidad inicialmente constituida mediante el referido contrato es pertinente adicionar el mismo para seguir cumpliendo con las metas trazadas en sus planes indicativos en el año 2024 se requieren continuar con los productos necesarios para dar a conocer nuestra oferta institucional: ayudas audiovisuales, Instalación de tarimas que incluye transporte de personal y transporte de material fungible, traslado, montaje y desmonte de los elementos logísticos,

Por lo anterior la Oficina Asesora de Comunicaciones del Departamento del Cesar, considera pertinente y conveniente adicionar la CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato No. **2024 01 0054,** suscrito con **JESUS ANDRES PUENTES GUTIERREZ** identificada con **NIT 1.098.705.885** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN.** Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se ha desarrollado de manera satisfactoria para la Entidad**.**

Para mayor constancia se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

Jorge Luis Laporte R.

JORGE LUIS LAPORTE RESTREPO
Asesor de Comunicaciones